DOC-6

ANEXO N° 1

CARTA DE POSTULACIÓN DEL CANDIDATO

Asunción, 25 de febrero de 2022

Señores

Administración Nacional de Electricidad

Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Asunción

Ref.: "*Servicio de Consultoría Individual para Especialista Fiduciarios III, financiado a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.*" - *Consultoría Individual ANDE- BID N° 15/2021*

De mi consideración:

Luego de examinar los Términos de Referencia del Concurso, presento mi postulación para realizar el servicio de consultoría de acuerdo a las características, requerimientos y plazos indicados. Para el efecto, adjunto mi hoja de vida **debidamente firmada** en el formato establecido por el convocante y con los respaldos solicitados.

Declaro que toda la información proporcionada es verídica y auténtica, por lo que autorizo mediante la presente, a que cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados del Convocante la información que consideren necesaria para verificar la información que presento o utilizo en mi postulación. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que esa entidad tiene el derecho de descalificar mi postulación sin que medie reclamo alguno.

No tengo ninguna incompatibilidad ni conflicto de interés, y cumplo con los requisitos de elegibilidad establecidos en el Certificado de Elegibilidad e Integridad. No me encuentro incluido en la lista de personas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es).

Asimismo, entiendo y reconozco que ustedes no están obligados a aceptar esta postulación ni otra que puedan recibir, y que la selección del consultor para el trabajo motivo del presente concurso, se basará en la mejor calificación de antecedentes profesionales y experiencia.

Atentamente,

Gloria Dahiana Peralta Cañete.

Nombre y Firma del Postulante

C.P. Gloria Morales
Oficina de Auditoría Operativa
VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

DOC-7

ANEXO N° 2

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Institución convocante	*Administración Nacional de Electricidad*
Programa:	*Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray*
Consultoría a la que postula:	*Consultoría Individual ANDE- BID N° 15/2021*

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Gloria Dahiana Peralta Cañete
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Asunción – 26/09/1988
Nacionalidad:	
N° de Cédula de Identidad o Pasaporte	2.500.523
Dirección:	Villa conavi 1 – Barrio San Francisco. Ciudad de Luque
Teléfono:	+595981751644
Correos Electrónicos:	dahiana.peralta2232 @gmail.com; gloriadahiana @hotmail.com

FORMACIÓN PROFESIONAL.

Estudios realizados	**Especialidad o Área**	**Universidad**	**Fecha de Emisión del Título (Mes/Año)**	**Evaluación (a cargo del convocante)** *(No debe ser llenado por el postulante)*
1.1 Título Universitario	Contaduría Pública	Universidad Nacional de Asunción	Junio/2013	Cumple
1.2 Postgrado/diplomado en rama afín *(borrar la fila si no se evaluará)*	Gestión Tributaria	Universidad Nacional de Asunción	Noviembre/2016	
1.3 Otros seminarios, cursos, talleres, etc., relacionados con la consultoría. *(borrar la fila si no se evaluará)*	PM4R Professional	BID (Banco Interamericano de Desarrollo)	Octubre/2020	
	PM4R LeaderShip Professional	BID (Banco Interamericano de Desarrollo)	Setiembre/2021	
	Asesor Financiero	Keynes Education & Technology	Junio/2019	
	Finanzas Empresariales	ACEM	Mayo/2019	
	Liderazgo para la Competitividad Financiera	FECOMULP	Octubre/2018	
TOTAL EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Académica				20 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL[2].

Experiencia profesional general. *(El convocante definirá si asignará o no puntuación, o si únicamente evaluará "cumple /no cumple")*

Fecha de Emisión del Título (día/mes/año)	**Tiempo desde la emisión del título**	***Evaluación (a cargo del convocante)***
19/06/2013	8 años 8 meses	10 puntos

Experiencia profesional específica/sectorial.

Contratante o entidad	Cargo o nombre del proyecto	Descripción del trabajo realizado	Período de trabajo			*Evaluación a cargo del Convocante*
			Inicio (dd/mm/aa)	Fin (dd/mm/aa)	Tiempo (meses/a ños)	
Tierraviva	Asistente financiera - administrativa de Proyectos financiados por agencias internacionales, tales como DIAKONIA, de Suecia; RAINFOREST NORWAY, de Noruega; ICCO, de Holanda; la UNIÓN EUROPEA, Pan Para el Mundo, de Alemania, y CCFD.	Confección de Informes Financieros para comunicar a las Agencias Internacionales financiadoras sobre la ejecución de los Proyectos. Elaboración de Ejecuciones Presupuestarias por Proyectos. Revisión y Control de los gastos de los Proyectos y su utilización. Seguimiento y Control de Imputaciones Contables por Proyectos. Seguimiento y Control de presupuestos por Proyectos. Conciliaciones Bancarias de las cuentas habilitadas por Proyectos. Elaboración de Órdenes de Pago. Controlar el desarrollo de los principales saldos contables que hacen a la gestión de la organización.	03/06/2013	30/11/2016	3 años 5 meses	*Total meses/años o proyectos*

			Supervisar la preparación del balance general, cuadro de resultados y notas explicativas al Directorio ante cada cierre. Supervisar la preparación de dichos informes por parte del área contable en forma oportuna correcta y completa. Control de incrementos y creación de los fondos fijos, responsable de la caja chica. Pago a proveedores. Carga contable de ingresos y egresos en el sistema. Actualización de los registros administrativos y libros contables.				

Administración Nacional de Electricidad	Consultor Financiero Junior "Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía, financiado por el Préstamo del Banco de Reconstrucción y Fomento N°7994-PY"	Actualización de los Planes de Adquisición de los préstamos vigentes, en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA) Elaborar estimaciones de Desembolsos Externos y de Contrapartida Local para el Anteproyecto de Presupuesto Anual y Plurianual. Manejo de Sistemas informatizados: SIAR, SICO, SIAF, SITE SINARH – Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Contrataciones, Sistema SEPA. Procesar el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual del Proyecto financiado con fondos externos y contrapartida local en base a la Reglamentación del Presupuesto General de la Nación. Gestionar reprogramaciones presupuestarias de los montos asignados a las categorías de inversiones del Proyecto. Orientar y canalizar las consultas relacionadas a la ejecución de los Proyectos en lo referente a ejecución financiera.	01/12/2016	31/10/2018	1 año 11 meses	

			Controlar las imputaciones del registro contable y presupuestario de todas las operaciones del Proyecto. Preparar, controlar y elevar al Coordinador Adjunto de la UCP para su aprobación, las solicitudes de desembolso y la justificación de los gastos elegibles, al igual que tramitar los pedidos de desembolsos y rendiciones de gastos ante el Banco. Solicitar y coordinar con el Dpto. de Cajas y Bancos la apertura, mantenimiento y cierre de las cuentas bancarias específicas y separadas para el manejo de los recursos del financiamiento, al igual que controlar las conciliaciones respectivas. Verificar los pagos de las facturas y certificados de ejecución de las operaciones financiadas por Banco para su justificación al Banco. Elaborar los Estados Financieros del Programa: Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados, Estado de Inversiones y Ejecución Presupuestaria del Programa.				

		Coordinar y mantener el registro, control y seguimiento de la documentación recibida y despachada del Programa con el Banco. Emitir para la Auditoría Externa informaciones relacionadas a la ejecución de los Proyectos financiados con fondos de Préstamos Externos: Estado de Inversiones, Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, Ejecución Presupuestaria del Programa. Realizar todas las actividades requeridas para el cierre financiero del proyecto, una vez que se cumpla el plazo del último desembolso. Registrar y mantener copias de documentos relacionados a los pagos a proveedores y contratistas por medio del Fondo Rotatorio y/o Cartas de Crédito. Preparar informes relativos a la ejecución de los Programas de Inversión solicitados por el Banco y el Ministerio de Hacienda.				

			Elaborar las reprogramaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente de los montos asignados a las categorías de inversión en base a las modificaciones y avances de los contratos de suministros y obras del Proyecto. Recopilar datos y copias de documentos relacionados a los pagos a proveedores y contratistas por medio del Fondo Rotatorio. Instruccionar las modalidades de pagos en lo referente a la aplicación del Rubro Presupuestario, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, conforme a la disponibilidad presupuestaria para la obtención de la Certificación de disponibilidad presupuestaria (CDP), exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la realización de un llamado de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Contrataciones Públicas, otros.				

		Coordinar y acompañar las visitas de supervisión financiera y contable del Banco y actuar como contraparte ante los supervisores del Banco.				
Consultora MBM	Supervisora de Auditoría – Auditoría Contable y Financiera en entidades públicas y privadas	Revisión detallada y completa de los Estados Financieros y todos los registros anexos. Revisión de los procedimientos tanto contables como administrativos. Confección de informes impositivos. Elaboración de informes de auditoría externa Elaboración de informes contables y administrativos. Preparación de Dictámenes de Auditoría Externa Impositiva. Auditoría de Gestión para el MEC. Confección de Informes Financieros para comunicar a las Agencias Internacionales financiadoras sobre la ejecución de los Proyectos.	02/01/2019	29/11/2019	11 meses	

			Certificación de Compras, Ventas y Retenciones en el marco del análisis para "Solicitudes de recupero del IVA crédito Exportador" a las siguientes empresas: Louis Dreyfus Company, Iris S.A. Industrial y Comercial, Eladia S.A, El Tejar Paraguay S.R.L, CHS De Paraguay S.R.L. Auditoría externa impositiva a las siguientes empresas: Mercoplast S.A., Carmenta S.A., Rizobacter S.A., BCN Construcciones y Kalos S.A.				

Administración Nacional de Electricidad	Consultor Financiero "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II"	Elaborar y actualizar de forma permanente el Plan de Ejecución del Proyecto-PEP. Plan de Adquisiciones del Proyecto-PA Proyecto de Presupuesto del Proyecto para el Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGN) Plan Financiero multianual del Proyecto, en coherencia con lo establecido en el PEP, PA y el Presupuesto del Proyecto. Plan Operativo Anual-POP, que deberá estar vinculado al PEP, al PA, al Presupuesto General de Gastos de la Nación, al Presupuesto del Proyecto y al Plan Financiero multianual del Proyecto. Establecer e implementar el sistema de control de cumplimiento de las condiciones de orden administrativo, financiero, contable y de toda condición relacionada con la administración del Proyecto. Brindar asesoramiento y asistencia técnica al Nivel Superior de la UCP en las áreas financieras y contables.	17/12/2019	25/02/2022	2 años 2 meses	

			Preparar rendiciones de cuentas y reposición periódica de fondos del Proyecto. Controlar y preparar mensualmente los saldos de las conciliaciones bancarias de cada Proyecto. Manejar, controlar y actualizar periódicamente el Sistema de Gestión del Proyecto e implementar su uso, de forma que estén disponibles, para cualquier revisión y/o evaluación posterior. Colaborar en la elaboración y conciliación de los Informes Financieros del Proyecto, de acuerdo a las normativas nacionales y a los requerimientos Contractuales del Préstamo. Apoyar en el control y resguardo de las Pólizas de Seguros y Garantías Bancarias. Apoyar durante las auditorías externas del Proyecto, para la entrega de documentos de respaldos solicitados por los Auditores Externos. Controlar los saldos de contratos de Proveedores.					

		Apoyar en el seguimiento a las documentaciones pendientes de tramitación, en las instituciones relacionadas al Proyecto, como el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, CAF, BEI, etc. Manejar un Sistema de Archivo cronológico, regular y digitalizado de los documentos de pagos y contratos del Proyecto. Apoyar a la UCP en la formulación de propuestas de mejoras en los procesos administrativos, como en la elaboración del Manual de Funciones, manual de procedimientos, manual fiduciario, e instructivos respectivos del área administrativa-financiera. Verificar e informar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna y externa y las evaluaciones financieras de los organismos financiadores.				
Se evaluará con x puntos por mes/año de experiencia específica / proyecto elaborado desde la obtención del título profesional						*puntuación obtenida* 50 puntos

Otros conocimientos y destrezas. 10 puntos

- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet.
- Idioma de inglés nivel intermedio superior.
- Manejo de Sistemas contables computarizados (SEPA, Sistema Nacional de Contrataciones, SINARH, SICO entre otros.

(*) Se anexan documentos respaldatorios (Conocimientos informáticos, inglés y contrato de consultoría individual que avala el manejo de Sistemas contables computarizados)

Nombre del Postulante:
Gloria Dahiana Peralta Cañete

Firma del Postulante:

Fecha:
25/02/2022

[6] *La experiencia profesional será evaluada a partir de la obtención del primer título profesional y el Ejecutor podrá optar por verificar este requisito exigiendo el simple diploma, alternativamente si el ejercicio de la profesión exige una certificación estatal, v.gr, provisión nacional, tarjetas profesionales, etc, el Ejecutor deberá contar el tiempo desde el momento de emisión de dicha certificación, la cual deberá acompañar al título. (el Ejecutor deberá adecuar esta instrucción para el caso de personal no profesional*

Gloria Dahiana Peralta Cañete

Villa Conavi 1 M3L7 Barrio San Francisco, Luque
Cel: 0981751644

dahiana.peralta2232@gmail.com
gloriadahiana@hotmail.com

Estudios Realizados

Estudios Primarios y Secundarios

· Primarios

·Primer Grado al Noveno Grado
·Escuela Graduada N° 26 Gral. José Elizardo Aquino - Luque

· Secundarios

·1° al 3° Año – Bachillerato Técnico en Contabilidad.
·Colegio Privado Santa Teresita - Luque

·Terciarios

·1° al 5° Curso
·Carrera: Contaduría Pública.
·Universidad Nacional De Asunción - Facultad de Ciencias Económicas.

Carreras (Técnicas y/o Universitarias)

·Título Obtenido: Contadora Pública.
·Año de Conclusión: 2013.
·Nota Promedio: 4.02

Carreras (Postgrado)

.Especialización en Gestión Tributaria
.Título Obtenido: Especialista en Gestión Tributaria
·Año de Conclusión: 2016.
·Universidad Nacional De Asunción - Facultad de Ciencias Económicas.

·Maestría en Gestión Tributaria V (En etapa de preparación de Tesis)
·Universidad Nacional De Asunción - Facultad de Ciencias Económicas.
·Dirección de Posgrado

Otros Estudios

Seminarios

·Plan Umbral Paraguay. Disertantes: Miembros de la Cooperativa de Graduados en Ciencias Económicas.
·Las barreras al cambio y el valor de marca en la estrategia de marketing relacional. Dictado por el Economista Juan Rojas.
·Impuesto a la Renta Personal. Disertantes: Miembros del Colegio de Graduados en Ciencias Administrativas del Paraguay.
·Aspectos Generales de la Ley Tributaria. Disertante: Abog. Nora Ruoti Cosp.
·Gestión para el Profesional Contable en los Nuevos Tiempos
·Actualización Tributaria y Bolsa de Valores
·Cooperativismo en la Economía Social del Paraguay. Disertante: Leticia Carosini.
·Seminario Internacional de Administración. "Las exigencias de la Administración en los nuevos tiempos. Disertante: Lic. Jorge Cáceres. Pdte. CAPY.
·Taller de capacitación, llenado del Nuevo Formulario 120. Disertante: Abog. Fabián Dominguez.
Seminario Internacional "Liderazgo para la Competitividad Financiera y Gobernabilidad Cooperativa" Año 2018.

Cursos

·Cursos de actualización en impuestos dictados en la Subsecretaría de Estado de Tributación.
. Diplomado en Gestión Cooperativa dictada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción. Año 2017
. Curso sobre Finanzas Empresariales con una duración de 48 hs, dictada en ACEM. Año 2018.
. Curso de Asesor Financiero con una duración de 46 hs. en Keynes Education & Technology. Año 2019.
. Curso de Experto en Excel Financiero con una duración de 46 hs. en Keynes Education & Technology. Año 2019.
. Curso PM4R Professional – BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Con una duración de 55 hs. Año 2020.
. Curso PM4R LeaderShip Professional – BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Con una duración de 52 hs. Año 2021.
. Curso de Operador Básico en la Especialidad de Informática.
. Curso de Inglés, nivel principiante a Intermedio Superior. CCPA Sede Villamorra

Experiencia laboral

De: 12/2016
A: Actualmente
Empresa: Administración Nacional de Electricidad
Cargo: Consultora Financiera, Contable y Administrativa

- Actualización de los Planes de Adquisición de los préstamos vigentes, en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA)
- Elaborar estimaciones de Desembolsos Externos y de Contrapartida Local para el Anteproyecto de Presupuesto Anual y Plurianual.
- Manejo de Sistemas informatizados: SIAR, SICO, SIAF, SITE SINARH – Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Contrataciones, Sistema SEPA.
- Procesar el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual del Proyecto financiado con fondos externos y contrapartida local en base a la Reglamentación del Presupuesto General de la Nación.
- Gestionar reprogramaciones presupuestarias de los montos asignados a las categorías de inversiones del Proyecto.
- Orientar y canalizar las consultas relacionadas a la ejecución de los Proyectos en lo referente a ejecución financiera.
- Controlar las imputaciones del registro contable y presupuestario de todas las operaciones del Proyecto.
- Preparar, controlar y elevar al Coordinador Adjunto de la UCP para su aprobación, las solicitudes de desembolso y la justificación de los gastos elegibles, al igual que tramitar los pedidos de desembolsos y rendiciones de gastos ante el Banco.
- Solicitar y coordinar con el Dpto. de Cajas y Bancos la apertura, mantenimiento y cierre de las cuentas bancarias específicas y separadas para el manejo de los recursos del financiamiento, al igual que controlar las conciliaciones respectivas.
- Verificar los pagos de las facturas y certificados de ejecución de las operaciones financiadas por Banco para su justificación al Banco.
- Elaborar los Estados Financieros del Programa: Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados, Estado de Inversiones y Ejecución Presupuestaria del Programa.
- Coordinar y mantener el registro, control y seguimiento de la documentación recibida y despachada del Programa con el Banco.
- Emitir para la Auditoría Externa informaciones relacionadas a la ejecución de los Proyectos financiados con fondos de Préstamos Externos: Estado de Inversiones, Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, Ejecución Presupuestaria del Programa.
- Realizar todas las actividades requeridas para el cierre financiero del proyecto, una vez que se cumpla el plazo
- del último desembolso.
- Registrar y mantener copias de documentos relacionados a los pagos a proveedores y contratistas por medio del Fondo Rotatorio y/o Cartas de Crédito.
- Preparar informes relativos a la ejecución de los Programas de Inversión solicitados por el Banco y el Ministerio de Hacienda.

- Elaborar las reprogramaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente de los montos asignados a las categorías de inversión en base a las modificaciones y avances de los contratos de suministros y obras del Proyecto.
- Recopilar datos y copias de documentos relacionados a los pagos a proveedores y contratistas por medio del Fondo Rotatorio.
- Instruccionar las modalidades de pagos en lo referente a la aplicación del Rubro Presupuestario., Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, conforme a la disponibilidad presupuestaria para la obtención de la Certificación de disponibilidad presupuestaria (CDP), exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la realización de un llamado de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Contrataciones Públicas, otros.
- Coordinar y acompañar las visitas de supervisión financiera y contable del Banco y actuar como contraparte ante los supervisores del Banco.
- Elaborar y actualizar de forma permanente el Plan de Ejecución del Proyecto-PEP., Plan de Adquisiciones del Proyecto-PA, Proyecto de Presupuesto del Proyecto para el Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGN), Plan Financiero multianual del Proyecto, en coherencia con lo establecido en el PEP, PA y el Presupuesto del Proyecto, Plan Operativo Anual-POP, que deberá estar vinculado al PEP, al PA, al Presupuesto General de Gastos de la Nación, al Presupuesto del Proyecto y al Plan Financiero multianual del Proyecto.
- Establecer e implementar el sistema de control de cumplimiento de las condiciones de orden administrativo, financiero, contable y de toda condición relacionada con la administración del Proyecto.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica al Nivel Superior de la UCP en las áreas financieras y contables.
- Preparar rendiciones de cuentas y reposición periódica de fondos del Proyecto.
- Controlar y preparar mensualmente los saldos de las conciliaciones bancarias de cada Proyecto.
- Manejar, controlar y actualizar periódicamente el Sistema de Gestión del Proyecto e implementar su uso, de forma que estén disponibles, para cualquier revisión y/o evaluación posterior.
- Colaborar en la elaboración y conciliación de los Informes Financieros del Proyecto, de acuerdo a las normativas nacionales y a los requerimientos Contractuales del Préstamo.
- Apoyar en el control y resguardo de las Pólizas de Seguros y Garantías Bancarias.
- Apoyar durante las auditorías externas del Proyecto, para la entrega de documentos de respaldos solicitados por los Auditores Externos.
- Controlar los saldos de contratos de Proveedores.
- Apoyar en el seguimiento a las documentaciones pendientes de tramitación, en las instituciones relacionadas al Proyecto, como el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, CAF, BEI, etc.
- Manejar un Sistema de Archivo cronológico, regular y digitalizado de los documentos de pagos y contratos del Proyecto.
- Apoyar a la UCP en la formulación de propuestas de mejoras en los procesos administrativos, como en la elaboración del Manual de Funciones, manual de procedimientos, manual fiduciario, e instructivos respectivos del área administrativa-financiera.
- Verificar e informar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna y externa y las evaluaciones financieras de los organismos financiadores.

De: 01/2019
A: 11/2019
Empresa: Consultora MBM
Cargo: Supervisora de Auditoría – Auditoría Contable y Financiera en entidades públicas y privadas

- Revisión detallada y completa de los Estados Financieros y todos los registros anexos.
- Revisión de los procedimientos tanto contables como administrativos.
- Confección de informes impositivos.
- Elaboración de informes de auditoría externa
- Elaboración de informes contables y administrativos.
- Preparación de Dictámenes de Auditoría Externa Impositiva.
- Auditoría de Gestión para el MEC.
- Confección de Informes Financieros para comunicar a las Agencias Internacionales financiadoras sobre la ejecución de los Proyectos.
- Certificación de Compras, Ventas y Retenciones en el marco del análisis para "Solicitudes de recupero del IVA crédito Exportador" a las siguientes empresas: Louis Dreyfus Company, Iris S.A. Industrial y Comercial, Eladia S.A, El Tejar Paraguay S.R.L, CHS De Paraguay S.R.L.
- Auditoría externa impositiva a las siguientes empresas: Mercoplast S.A., Carmenta S.A., Rizobacter S.A., BCN Construcciones y Kalos S.A.

De: 06/2013
A: 11/2016
Empresa: Tierraviva
Cargo: Asistente financiera - administrativa de Proyectos financiados por agencias internacionales

- Confección de Informes Financieros para comunicar a las Agencias Internacionales financiadoras sobre la ejecución de los Proyectos.
- Elaboración de Ejecuciones Presupuestarias por Proyectos.
- Revisión y Control de los gastos de los Proyectos y su utilización.
- Seguimiento y Control de Imputaciones Contables por Proyectos.
- Seguimiento y Control de presupuestos por Proyectos.
- Conciliaciones Bancarias de las cuentas habilitadas por Proyectos.
- Elaboración de Órdenes de Pago.
- Controlar el desarrollo de los principales saldos contables que hacen a la gestión de la organización.
- Supervisar la preparación del balance general, cuadro de resultados y notas explicativas al Directorio ante cada cierre.
- Supervisar la preparación de dichos informes por parte del área contable en forma oportuna correcta y completa.
- Control de incrementos y creación de los fondos fijos, responsable de la caja chica.
- Pago a proveedores.
- Carga contable de ingresos y egresos en el sistema.
- Actualización de los registros administrativos y libros contables.

Conocimientos Informáticos

- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet.
- Manejo de Sistemas contables computarizados (SEPA, Sistema Nacional de Contrataciones, SINARH, SICO entre otros.

Datos Personales

·Documento: Cédula de Identidad Nro. 2500523
·Estado Civil: Soltera
·Fecha de Nacimiento: 26/09/1988
·Nacionalidad: Paraguaya
·Movilidad propia: Sí

Referencias

Laborales

· C.P. Petrona Benítez
· Administradora - Tierraviva
· Cel. 0994708386

· Econ. Ingridt Candia
· Ex Jefa de División de Estudios y Gestión de Inversiones (ANDE)
· Cel. 0981458292

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Martínez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 139 c/ Avda. Molas López Tel. (021) 607.411
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

5678

Por cuanto, **GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE,**

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Contadora Pública.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los ***diecinueve*** *días del mes de* ***junio*** *del año* ***dos mil trece.***

Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA A.
Secretario General

GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE
Egresada

C.P. Gloria Morales
Oficina de Auditoría Operativa
VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
Rector

Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIPLOMA DE HONOR AL MÉRITO

OTORGADO A

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Molas López Tel. (021) [illegible]
Asunción - Paraguay

SERIE FCE Nº 633

C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete

como **Graduada Distinguida** de la Carrera de Contaduría Pública de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, Promoción "Homenaje a los 75 años de las Facultades de Odontología y de Ciencias Químicas" correspondiente al Período Académico 2012, de conformidad a la Resolución Nº 2 inserta en el Acta Nº 18 del 12 de septiembre de 2013 del Consejo Directivo.

San Lorenzo, República del Paraguay, 1 de octubre de 2013

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Secretario General

Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas
Decano

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CERTIFICO: Que la presente
[illegible] del original
[illegible]

VICTORINA ALMADA COLMAN
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 729
Battilana Nº 1429 c/ Tte. Alcorta
Telefax: 204.504
Asunción - Paraguay

8787

Por cuanto, **GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE,**

ha acreditado, con la aprobación del plan de estudios correspondiente, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el título de **Especialista en Gestión Tributaria.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los ***veintitres*** *días del mes de* ***noviembre*** *del año* ***dos mil dieciseis.***

Mst. MARIA VICTORIA TORRES DE GONZALEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría General

GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE
Egresada

Prof. Mst. ABEL BERNAL CASTILLO
Rector

Prof. Dr. ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Postgrado

CONSTANCIA DPG Nº 011/2022

Año de Ingreso: **2013**

La Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, hace constar que GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE, con C.I.C. N° 2500523 ha concluido el Programa de Postgrado "Especialización en Gestión Tributaria", en fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince, con un promedio general de 3,16.----------

Además, se hace constar que el programa mencionado cuenta con una carga horaria total de 390 horas reloj. ----------

A pedido de parte interesada se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar en la Ciudad Universitaria de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.----------

Prof. C.P. Reysneider Adolfo Lara Céspedes
Director de Postgrado

RALC/ect

Escaneado con CamScanner

Banco Interamericano de Desarrollo

Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social

GESTIÓN DE PROYECTOS PARA RESULTADOS

Project Management Institute

Registered Education Provider

Washington, D.C., 14 de Octubre de 2020

Estimado (a) **DAHIANA PERALTA**

Tras haber completado exitosamente el curso del Programa *Project Management for Results* (PM4R), usted obtiene la certificación "Asociado en Gestión de Proyectos de Desarrollo". Tu número de certificado es elMG4sVmoYcL

Tome en cuenta que el curso califica para 55 unidades de desarrollo profesional (PDUs) del Project Management Institute (**PMI**®), ya que el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES) es un Proveedor Educacional Registrado (REP®) del PMI con el número 3805.

Atentamente,

Juan Cristobal Bonnefoy
Jefe del INDES

Para verificar el certificado acceder a https.//indes.iadb.org/certificates/ e ingresar el código.

PMI, REP y el logotipo de PMI Registered Education Provider son marcas registradas del Project Management Institute, Inc.

BID
Banco Interamericano
de Desarrollo

PM4R

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

CON MENCIÓN DE EXCELENCIA a

DAHIANA PERALTA

por su participación en el curso

PM4R Professional Certification

Del 18 de agosto al 12 de octubre de 2020 - 55 HORAS ACREDITADAS

Juan Cristóbal Bonnefoy
Jefe del INDES

Ernesto Javier Mondelo
Director, Programa PM4R

rtificación: Ke4enn5eC7
el certificado acceder a https://indes.iadb.org/certificates/ e ingresar el código.

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

INDES
Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social

PM4R
GESTIÓN DE PROYECTOS PARA RESULTADOS

Project Management Institute
Registered Education Provider

Washington, D.C., 16 de Septiembre de 2021

Estimado (a) **DAHIANA PERALTA**

Tras haber completado exitosamente el curso del Programa *Project Management for Results* (PM4R), usted obtiene la certificación "Asociado en Gestión de Proyectos de Desarrollo". Tu número de certificado es el uU4RvEbOwt

Tome en cuenta que el curso califica para 55 unidades de desarrollo profesional (PDUs) del Project Management Institute (**PMI**®), ya que el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES) es un Proveedor Educacional Registrado (REP®) del PMI con el número 3805.

Atentamente,

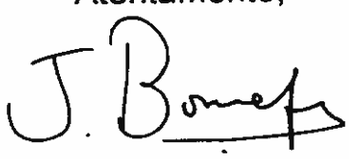

Juan Cristobal Bonnefoy
Jefe del INDES

Para verificar el certificado acceder a http://indes.iadb.org/certificates/ e ingresar el código.

PMI, REP y el logotipo de PMI Registered Education Provider son marcas registradas del Project Management Institute, Inc.

BID
Banco Interamericano
de Desarrollo

PM4R

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

CON MENCIÓN DE EXCELENCIA a

DAHIANA PERALTA

por su participación en el curso

PM4R Leadership Professional

del 27 de julio al 27 de septiembre de 2021 - 52 Horas de crédito

Juan Cristóbal Bonnefoy
Jefe del INDES

Ernesto Javier Mondelo
Director, Programa PM4R

tificación: gzMZDrG0hY
ıl certificado acceder a http://indes.iadb.org/certificates/ e ingresar el código.

KEYNES
EDUCATION & TECHNOLOGY | ESTUDIOS SUPERIORES

CONSTANCIA

Por el presente documento hacemos constar que la **C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete**, con C.I.N° **2.500.523** ha completado satisfactoriamente el curso de «ASESOR FINANCIERO: Economía y Bolsa, Banca, Seguros, Matemáticas y Estadísticas Aplicadas a las Finanzas, Inversiones Inmobiliarias y Asesor Financiero» con una carga horaria total de 46 horas cátedras.

Se expide la presente constancia a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar a los 18 días del mes de junio del 2019.

Atentamente,

ESTUDIOS SUPERIORES Keynes EDUCATION & TECHNOLOGY Rca. del Paraguay

Econ. Angel Jose Burro Urbieta
Coordinador Académico

KEYNES ESTUDIOS SUPERIORES
(021)211-092/(0981)393-266
Avda. España 345 c/ EEUU

ACEM

Potenciando el Talento Humano

CONSTANCIA DE CAPACITACION

Por este medio se hace constar que, **Gloria Dahiana Peralta Cañete**, con nro. de C.I. 2.500.523. realizó capacitación sobre el tema **"Finanzas Empresariales"**, dirigido a emprendedores, directores, propietarios de empresas, responsables financieros.

El programa de capacitación tuvo una carga horaria de 48 horas cátedra. Teniendo inicio el 2 de Julio y finalización el 2 de Agosto del 2018

Se extiende la presente constancia a pedido de la interesada para lo que hubiere lugar a los dos días del mes de Mayo del dos mil diecinueve.

Lic. Monica Martinez Centurión -Encargada de capacitación

ACEM

Dirección: Hernando de Rivera 5446 **Tel.: 021 601 161** **Cel.: 0981 185 025**

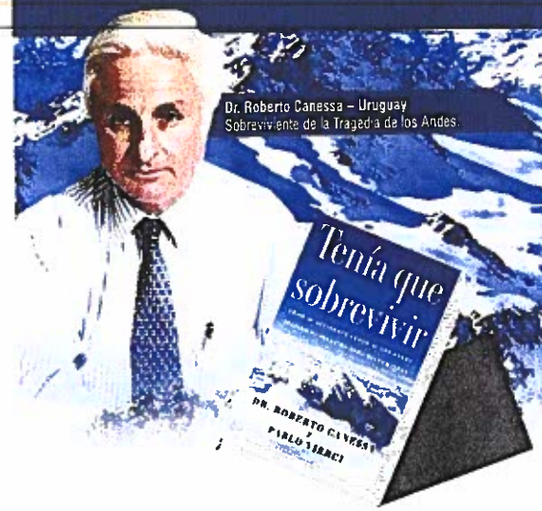

V SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA FECOMULP

FECOMULP
Federación de Cooperativas Multiactivas del Paraguay Ltda.

Certificado

Otorgado a: GLORIA DAHIANA PERALTA

Por su participación en el

V SEMINARIO INTERNACIONAL

"Liderazgo para la Competitividad Financiera y Gobernabilidad Cooperativa"

organizado por la Federación de Cooperativas Multiactivas del Paraguay - FECOMULP LTDA. -

en fecha 15 de octubre de 2018, en la Ciudad de Asunción.

Sr. Fidel Trangoni Montañez
Secretario
Consejo de Administración FECOMULP LTDA.

Lic. Jorge Cruz Roa
Presidente
Consejo de Administración FECOMULP LTDA.

APOYAN: COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA. · CABAL · panal

CONTRATO N° 6738/2016

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra el .....01 DIC. 2016...., entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE (el "Contratante"), con domicilio social en la Avda. España 1268 y Padre Cardozo, Asunción, Paraguay y la Sra. Gloria Dahiana Peralta Cañete (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en Villa Conavi 1 M3L7 Barrio San Francisco, Luque, Paraguay.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Estimación de costos de los Servicios y tarifas".

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el [01/12/2016] hasta el [31/10/17], o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. <u>Monto máximo</u>

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a [₲.6.600.000 mensuales] por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Econ. Alcibíades Legüizamón
Dpto. de Gestión de Inversiones
JEFE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Consultor Seleccionado	Área	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Gloria Dahiana Peralta Cañete	Gestión Financiera de los Proyectos	6.600.000	79.200.000

Por un monto total de ₲ 79.200.000 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), IVA incluido.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	(Monto)	MONEDA
31/12/2016	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/01/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
28/02/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/03/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/04/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/05/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/06/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/07/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/08/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/09/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/10/2017	pago mensual	6.600.000	Guaraníes
	Total	**72.600.000**	

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en [guaraníes], dentro de los 10 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

Los pagos se efectuaran a la cuenta de banco del Consultor o en efectivo, en ventanilla del Banco Nacional de Fomento, con cargo a la cuenta operativa N° 055-00-063007/7, correspondiente al préstamo BIRF PY-7994

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Econ. Alejandres Leguizamón
Dpto. de Gestión de Inversiones
JEFE

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

4. Administración del Proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al Sr. [Alcibíades Leguizamón Storm, Jefe del Departamento de Gestión de Inversiones] como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Inspecciones y Auditorias

El Consultor permitirá que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 1.9.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 3.8 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Arq. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Econ. Alcibíades Leguizamón
Dpto. de Gestión de Inversiones
GEFE

7.	**Propiedad de los Materiales**	Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación[2].
8.	**Prohibición al Consultor de Participar en Ciertas Actividades**	El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9.	**Seguros**	El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10.	**Cesión**	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11.	**Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato**	El Contrato se regirá por las leyes de [Paraguay], y el idioma del Contrato será [español].
12.	**Solución de Controversias[4]**	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.
13.	**Rescisión**	El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación: (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito; (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

[2] Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 8.

[4] En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 13 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

C.P. GLORIA DARIANA [illegible]
RUC 2500523-5

Econ. Aristides Leguizamón
Dpto. de Gestión de Inversiones
JEFE

(c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.

(d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por: _____

Cargo: *Ing. Victor Romero Solís* Presidente

POR EL CONSULTOR

Firmado por: C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA RUC 2500523-5

Cargo: _____

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

ING. FABIAN CACERES CADOGAN
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

Econ. Alcibiades Leguizamón
Dpto. de Gestión de Inversiones
JEFE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la Sra. Gloria Dahiana Peralta Cañete, domiciliada en Villa Conavi I M3L7 Barrio San Francisco, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.500.523, denominado en adelante el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 6738/2016, inherente al Servicio de Consultoría Individual ANDE – BIRF N° 3/2016, para la "Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, Financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucciones y Fomento N° 7994 - PY", ID 317119, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 forma parte del Contrato N° 6738/2016, suscrito por la Contratante y el Consultor en fecha 1 de diciembre de 2016,en el marco del Servicio de Consultoría Individual ANDE – BIRF N° 3/2016, para la "Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, Financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucciones y Fomento N° 7994 - PY".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto:

a) Realizar una prorroga al Contrato 6738/2016, hasta el 31 de octubre del 2018.

   De esta manera los nuevos plazos a ser considerados a partir de la aprobación del presente Convenio Modificatorio son los siguientes:

Plazo de Ejecución	Plazo de Vigencia
23 meses	25 meses

b) Realizar una ampliación al calendario de pagos del Contrato N° 6738/2016.

GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Ing. Luis Alberto Villorde Benaldo
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
CONSULTOR

Ingrid C. Candia D.
Est. y Gestión de Inversiones

El nuevo calendario de pago será el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	(Monto)	MONEDA
30/11/2017	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/12/2017	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/01/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
28/02/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/03/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/04/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/05/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/06/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/07/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/08/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/09/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/10/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de G 79.200.000 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.

Consultor Seleccionado	Área	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Gloria Dahiana Peralta Cañete	Gestión Administrativa de los Proyectos	6.600.000	79.200.000

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 31 OCT. 2017.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Gloria Dahiana Peralta Cañete
C.I. N° 2.500.523
Consultora
RUC N° 2.500.523-5

Ing. Luis Alberto Villordo Rosales
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECTOR

G.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Ecot. Ingridt C. Candia D.
Div. de Est. y Gestión de Inversiones

Contrato N° 7949/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Consultora C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete, domiciliada en Calle 2 c/ 4ta. N° 9018, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete, con Cédula de Identidad Civil N° 2.500.523, denominada en adelante "EL CONSULTOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.613", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1028/2019,** "Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.613".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será financiado por la Corporación Andina de Fomento CAF) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 83027.266 – 27 – 20/30 – 405/001 – 2019/08396/08397 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 329/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357598, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2022, respectivamente.

Dahiana Peralta
Contadora Pública
RUC: 2500523-5

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1028/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5568/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/ N° 5879/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
2	Gestión Financiera y Auditoría del Proyecto	21	Bimestres	17.006.000	357.126.000

Por un monto total para el Ítem 2: ₲ 357.126.000 (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones ciento veintiséis mil) IVA incluido.

El pago será de ₲.17.006.000 (Guaraníes diecisiete millones seis mil) IVA incluido, bimestrales para cada consultor.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2020, 2021 y 2022.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

El Servicio deberá ser prestado en la **Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 y Padre Cardozo, en el Departamento de Gestión de Inversiones** conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Gestión de Inversiones.**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 30 (treinta) días posteriores la vigencia del contrato.

Victoria Dahiana Peralta
Contadora Pública
RUC: 2500523-5

Leon. Stella M. Florentin M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios
Director

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete
C. I. N° 2.500.523

Gloria Dahiana Peralt...
Contadora Pública
RUC: 2500523-5

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Francisco Escudero Scavone
Dirección de Planificación y Estudios
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

COOPERATIVA LUQUE LTDA.

Cooperando
para tu crecimiento

Tel/Fax 643 596 I
Benigno González N°
Luque - Parag

Personería Jurídica Dto. 1170 del 21/VI/
Registro N° 37 - INC

Centro de Formación y Capacitación Laboral Cooperativo de Luque

Benigno González N°250 casi Rojas Silva Tel: 643596 Int 188

CASA CENTRAL
Benigno González N° 250
Tel. / Fax: 643 596 (R.A.)
643 997 - 647 222 - 649 541
650 688 - (0981) 896 760
(0971) 397 080 - (0961) 805 090

SUCURSAL 1
Fernando de la Mora, esq.
Luis A. de Herrera - Luque
Tel. / Fax: 644 105 / 655 081

SUCURSAL 2
Coronel Martínez N° 320
Tel. / Fax: 649 540 / 650 689

SUCURSAL 3
Hiper Luisito - Limpio
San José c/ Boquerón
Tel. / Fax: 783 827 / 9

SUCURSAL 4
Hiper Mercado Luisito - Luque.
Avda. Corrales esq.
Independencia Nacional.
Tel.: 634 608 / 9

SUCURSAL 6
Capitán Andrés Insfrán 2695 c/
Las Florestas - Isla Bogado.
Luque
Tel.: 021 3286733 / 7

SUCURSAL 7
Dr. Candia esq. Laguna Blanca
Sta. Rosa del Aguaray
Tel.: (0433) 240 068

POLICLÍNICA
Azara e/ Tte. Rojas Silva e
Independencia Nacional
Tel.: (021) 634 644

CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que la alumna **Gloria Dahiana Peralta Cañete**, con CI N° **2.500.523**, fue alumna regular del Instituto Profesional Cooperativo hoy día reconocido como Centro de Formación y Capacitación Laboral Cooperativo de Luque.

La misma ha realizado el ***Curso de Operador Básico en la Especialidad de Informática,*** con muy buen desempeño académico y personal en la institución.

Aprobó las materias con sus respectivas notas, que abajo se expresan:

ESPECIALIDAD: Computación

CURSOS	FECHA	INSTITUCION	ASIGNATURAS											
			INTRODUCCION A LA INFORMATICA		SISTEMA OPERATIVO		PROCESADOR DE TEXTO		PLANILLA ELECTRONICA		INTRDUCCION A LA DACTILOGRAFIA COMPUTARIZADA	
			Nº	LETRA	Nº	LETRA	Nº	LETRA	Nº	LETRA	Nº	LETRA
Operador Básico	15/06/2002	Instituto Profesional Cooperativo	5	Cinco	5	Cinco	5	Cinco	3	Tres	5	Cinco

Se expide la presente constancia a pedido de la interesada para lo que hubiera lugar, a los un días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Lic. Pamela Romina Escobar
Directora Pedagógica - CEPROCOOP

Lic. Edith Graciela Argüello M.
Directora

CENTRO CULTURAL PARAGUAYO AMERICANO

- Central: Avda. España 352 - Tels.: (021) 224 831 / 224 772 - Fax: 595 (21) 214 544
- Sede Villa Morra: Avda. San Martin e/ Lillo y Sucre 658 - Tels.: (021) 600 872 / 613 565
- Sede San Lorenzo: Nilo Meyer 719 c/ Buenos Aires - Tels.: (021) 576 780 / 576 792 / 576 897
- Sede Coronel Oviedo: Avda. Carlos A. López 277 - Tel.: (0521) 200 151
- Sede Encarnación: Juan León Mallorquín esq. Constitución - Tel.: (071) 203 500
- Sede Ciudad del Este: Avda. Bernardino Caballero 754 - Tel.: (061) 518 601 / 500 081/2
- IFD PARAGUAYO AMERICANO: Cap. Brizuela 761 e/ Lillo y Sucre - Tels.: (021) 601 387/8
- THE CCPA SCHOOL: Tte. Vicente Flores 1268 c/ Julio Correa - Tel.: (021) 615 160 / 600 086
- E-mail: ccpa@ccpa.edu.py - Web: www.ccpa.edu.py

ORIGINAL

CONSTANCIA

Por el presente documento hacemos constar que **Gloria Dahiana Peralta Cañete** CI N° 2.500.523 fue alumna de esta Institución desde diciembre del 2008 hasta agosto 2011

A continuación, se detallan los cursos realizados:

CURSO	PERIODO
Principiante 1	Diciembre 2008 a febrero 2009
Principiante 2	Marzo 2009 a mayo 2009
Principiante Superior 1	Junio 2009 a agosto 2009
Principiante Superior 2	Setiembre 2009 a noviembre 2009
Principiante Superior 3	Diciembre 2009 a febrero 2010
Principiante Superior 4	Marzo 2010 a mayo 2010
Intermedio 1	Junio 2010 a agosto 2010
Intermedio 2	Setiembre 2010 a noviembre 2010
Intermedio Superior 1	Marzo 2011 a mayo 2011
Intermedio Superior 2	Junio 2011 a agosto 2011

El porcentaje mínimo para aprobar un curso es de 75%.
La carga horaria de cada curso es de 48 horas.
Total de horas cursadas: 480 horas

Los cursos forman parte del Programa de Inglés para jóvenes del Centro Cultural Paraguayo Americano, están avalados por los 77 años de la Institución en materia de enseñanza del Inglés Americano.

Se expide la presente constancia a pedido de la interesada para lo que hubiere lugar a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

María Del Carmen Ocampos
Coordinación Académica
CCPA- Sede Villa Morra

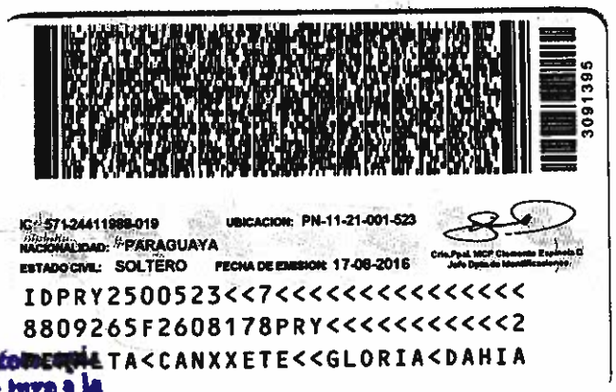

que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista para éste acto. CONSTE -

María Andrea Espinoza Fernández
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Not. Nº 905 . Cel: 0981 183 728
Gral. E. A. Garay Nº 83 e/ Gral. E. Aquino
y Pedro Juan Caballero
Luque - Paraguay

C.P. Gloria Morales
Oficina de Auditoria Operativa
VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Consultor: Gloria Dahiana Peralta Cañete

Atención: Gloria Dahiana Peralta Cañete

Teléfono: +595981751644

E-mail: dahiana.peralta2232@gmail.com; gloriadahiana@hotmail.com